

Puerto Rico.

45

Juramento á la Constitucion
Del
Teniente á Guerra de Yabucoa,



Tu quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO.
TITULO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS
NUEVE.

V ALCA PARA EL REVUADO DE S. M. DE S. D. FERNANDO VI
PARA EL AÑO DE 1794 Y 1795

Testimonio. En el Partido de Tabuwa a los cinco dias del Corrido.
mes de Julio de mil ochocientos doce años. Yo D.
Gregorio de Rivera, Jefe de Guerra de dicho Par-
tido, habiendo recibido en este dia por el conducto
de su Señoria el Señor Capitan General de esta
Isla D. Salvador Melendez, con la Circular
N.º 268. de fecha catorce de Julio corriente la Cons-
titucion de la Monarquia Española sancio-
nada por las Cortes generales y extraordinarias
que de orden de la Regencia del Reyno me diri-
gió su Secretario D.º Genacio de la Pezuela, con
oficio de 10 de Marzo tambien del presente año
en que de mandato de la misma Regencia me
preceptua la publicacion, juramento, y observan-
cia de la citada nueva constitucion, bajo la

formula, y metodo decretado por S. M. en
18. de Marzo del presente año; Provedase desde
luego á su puntual cumplimiento citando á
este intento á todo este Secundario, para que
en las tardes del ocho y nueve del entrante mes
de Agosto concurren todos sin excepcion á so-
lemnizar y presenciar la publicacion de la
Mencionada Constitucion, y prestar el preveni-
do juramento en la funcion Parroquial que
en accion de gracias y con Te Deum se celebra-
ra en la mañana del citado dia nueve, ve-
rificado que sea todo, con la gravedad, pompa
y lucimiento que exige tan digno y respecta-
ble acto, saquense y dirijanse por duplicado
segun y como se me piden los Testimonios de
su cumplimiento, archivandose el original
en el D. esta Senencia, y por este asi lo

parechi mende, y firmie go el nominad
Jemine a Guerra por ante los de mi asis-
tencia que juramentados suplen el defecto
El Escrivano. — Gregorio R. Rivera. —
Custodio Valentin de la Fuente. — Josef
Ferrex. —

Diligencia En virtud de lo dispuesto en el auto an-
terior y habiendose en consecuencia com-
bocado este vecindario en la Poblacion en
los dos dias ocho y nueve citados, se hizo
la Solemne publicacion, juramento Orde-
nado, y fesion Carriguial con todo lo
demas que dispone el Real Decreto de
18 de Marzo del presente año y para cons-
tancia de haber cumplido en todas sus
partes la soberana disposicion, lo pon-
go por diligencia que firmo con los R



Un quattillo.

SELLO Q. VARTO, VN Q. VARTILLO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

ALGA PARA EL REYNADO DEL S. M. EL S. D. FERNANDO VII.
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

*Atestencia en este dicho Partido à los me-
be de Agosto de mil ochocientos doce años
de que doy fee. = Gregorio de Rivera = Cure-
vio Valentin de la Fuente = Josef Ferrer =*

*Otra. Que en el día diez, se archivó el original en el
de esta Jenerencia à mi cargo. = Rivera = de la
Fuente = Ferrer. =*

*Concuerda con un original de que fue copiado, correado, y concertado,
qual queda en Registros à mi cargo à que me remito, bñ cierto y
verdadero, y en fe de ello para remitirlo à S. A. saco este en
este Pueblo de Tabasco à los ocho dias del mes de Abril de mil
ochocientos trece años.*

En Testimonio de Verdad.

Gregorio De Rivera